



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

880

Exp. N° 33.342/72

BUENOS AIRES, 10 MAY 1973

VISTO:

El plan de estudios propuesto por el Consejo Nacional de Educación Técnica para la implantación de un "Ciclo Básico Polivalente" y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Clan tiene entre sus finalidades la de habilitar a quienes lo aprueben para continuar estudios, sic exámenes de equivalencia, en el ciclo superior de las escuelas técnicas, de comercio, de enseñanza agrícola y del bachillerato o de cualquier otro tipo de enseñanza en que se exija la aprobación previa del ciclo básico común;

Que un plan de tales características resultara particularmente conveniente en localidades de una población estudiantil que por su número no justifique la existencia de dos o más ciclos básicos de distinto tipo;

Que el "Ciclo Básico Polivalente" permitira al alumno orientarse vocacionalmente y decidir así sobre la prosecución de sus estudios basándose en una experiencia escolar más rica y variada;

Que no puede haber dudas sobre el valor formativo de los hábitos de trabajo, autodisciplina y responsabilidad que da la enseñanza de los aspectos prácticos previstos en el plan del "Ciclo Básico Polivalente";





Ministerio de Cultura y Educación

111-2-

Que los alumnos que prosigan estudios en el ciclo superior de las escuelas técnicas, verán enriquecida su formación profesional con la adquisición de conocimientos contables y administrativos y que los que por cualquier causa no pudiesen continuar estudios contarían con cierta capacidad mínima, adquirida en el referido ciclo básico, para ingresar al campo laboral;

Por ello y de conformidad con la opinión favorable del Consejo Nacional de Educación Técnica

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar el plan de estudios del "Ciclo Básico Polivalente" que se aplicará en establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica y que tendrá la estructura y características siguientes:

ASIGNATURA	1er. Año	2º Año	3er. Año
Castellano	4	4	3
Idioma Extranjero (Inglés)..	3	3	3
Matemática	5	5	5
Ciencias Biológicas	3	2	-
Geografía	3	3	-
Historia	3	2	2
Educ. Democ. (Inst. Cívica)...	-	-	3





Ministerio de Cultura y Educación

///-3-

ASIGNATURA	1er. Año	2º Año	3er. Año
Cultura Musical	2	-	-
Dibujo	4	4	4
Contabilidad	3	3	3
Química	-	-	3
Física	-	4	4
TOTAL horas teóricas	30	30	30
Taller	12	12	12 (*)
Educación Física	3	3	3
TOTAL de clases prácticas	15	15	15
TOTAL	45	45	45

(*) NOTA: Se incluyen 2 horas de Mecanografía.

Condiciones:

- a) de Ingreso: tener el 7º grado primario aprobado.
- b) de Egreso: la aprobación de los tres años que integran el "Ciclo Básico Polivalente" dará derecho a proseguir estudios directamente, sin la aprobación de exámenes de equivalencia, en el ciclo superior de las escuelas técnicas, de comercio, de enseñanza agrícola y del bachillerato o de cualquier otro tipo de enseñanza que se imparta en establecimientos de este Ministerio y en que se exija la aprobación previa del ciclo básico común;
- c) de Aplicación: el plan del "Ciclo Básico Poliva-



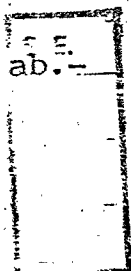


Ministerio de Cultura y Educación

lente" se aplicará en los establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica que éste determine.

2º.- En las localidades que no cuenten con establecimientos de enseñanza media se iniciará su creación con la apertura del "Ciclo Básico Polivalente", salvo que existieran fundadas razones para proceder con criterio distinto.

3º.- Comuníquese, publíquese, pase al Consejo Nacional de Educación Técnica para su conocimiento y efectos.-



[Handwritten signature]
GUSTAVO MALEIR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

